



Excmo. Ayuntamiento
Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: *extraordinaria*

Fecha: **veinticuatro de Noviembre de dos mil quince**

En la ciudad de Almansa, siendo las trece horas, del día **veinticuatro de Noviembre de dos mil quince** , previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

ASISTENTES:

D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejale de Desarrollo Urbanístico, Obras y Medio Ambiente..
Dña. Tania Andicoberry Esparcia ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios
Dña. Maria José Tebar Oliva ; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud y Cementerio
D. José Antonio Gil Cuenca ; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Participación Ciudadana
D. Israel Rico Iniesta ; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria y Patrimonio.
D. Valentín Lagua Nieto ; 6º Tte. de Alcalde, Concejale de Hacienda Recursos Humanos
D. Alvaro Bonillo Carrascosa ; 7º Tte. Alcalde. Concejale de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana
D. José Francisco Gil García ; Concejale de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.
D. Paulino Ruano Cuenca ; Concejale de Cultura, Recreación Histórica y Relaciones Internacionales.
Dña. Antonia Millán Bonete ; Concejala de Promoción Económica y Empleo.
Dña. Mª Carmen Valmorisco Martín ; Concejala Grupo Socialista.
D. Juan Luis Hernandez Piqueras ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Mª José Megias Cuenca ; Concejale Grupo Socialista.
D. Adrian Megias Collado ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Noemi Pérez Revert ; Concejale Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina ; Concejale Grupo Socialista.
Dña. Silvia Ruano Ortuño ; Concejale Grupo Socialista.
D. Jose Enrique Megias Landete ; Concejale Grupo Socialista.
D. Cristian Ibañez Delegido ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner ; Concejale Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.
D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

ÁREA ADMINISTRATIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

ÁREA TÉCNICA

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO BÁSICO DE CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE ALMANSA.

ÁREA ECONÓMICA

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2015 DEL PLAN DE AJUSTE REGULADO EN EL R.D. LEY 4/2012.

5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 10 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

ÁREA SERVICIOS SOCIALES

7. SOLICITUD, SI PROCEDE, A JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA ASUNCIÓN COMPETENCIAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO UCA Y SUBROGACIÓN EN PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO.

8. MOCIONES Y PROPUESTAS.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner, se da lectura al siguiente escrito:

*** En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el pleno 26 octubre, hasta hoy 24 noviembre, han fallecido:

Día 29 octubre
María J.R.F. de 70 años
Vigo (Galicia)

Día 2 Noviembre
Una mujer de 34 años
Elche (Alicante)

Día 8 de Noviembre
Una mujer de 28 años
Baena (Córdoba)

Día 9 de Noviembre
Una mujer de 65 años
Oviedo

Día 12 Noviembre

M^a Carmen Almansa Donaire de 45 años
Sanlúcar La Magra (Sevilla)

Día 15 de Noviembre
Enmanuilova S.V. de 32 años
Madrid

Día 15 Noviembre
Eva M. Perea D.. de 42 años
Marchena (Murcia)

Día 15 de Noviembre
Una mujer de 61 años
El Vendrell (Tarragona)

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2015, que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín, responde al Sr. Alcalde, diciéndole que se ponga las gafas de los socialistas, y vea su manera inadecuada de responder. Se debería de debatir políticamente y no acusar.

El Sr. Alcalde, le responde diciendo que acepta cualquier cosa, pero si considera que les habla mal en los plenos, que se pongan las gafas del Equipo de Gobierno y vean las propuestas que presentan y como las traen.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 2257 al 2526 del presente año, ambos inclusive.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Adrian Megias Collado, manifiesta que son varias las cuestiones que tienen. Lee al Decreto de Alcaldía número 2349 relativo a las productividades. Los informes dicen que son frecuentes los partes de productividad, que incumplen la ley. Hay partes de productividad que no responden a la legislación y otros que no están justificados, otros exceden de la cantidad establecida y además de ello, el Sr. Alcalde los aprueba. Hay otro decreto de intervención con el que pasa lo mismo. Consecuentemente llevan reparos los decretos. Otro que menciona es el número 2303, relativo a un contrato mayor que se lleva a cabo sin publicidad ni concurrencia. En definitiva se desprende que es un acto ilegal. Otro es el número 2363, de contrato menor, también sospechoso. No se cumplen los principios de transparencia pública.

El Sr. Alcalde, manifiesta que sabe que el Sr. Megias tiene que tener su minuto de gloria y el le va a decir lo mismo que cada mes. Las productividades tienen reparos desde siempre. Todas las productividades están propuestas por el jefe de servicio y le puede explicar a que se deben cada una. En cuanto al segundo de los decretos le dice que si se ha leído el artículo 154, verá la salvedad que hay y en virtud del mismo se ha adjudicado el proyecto, porque las características técnicas de ese proyecto, aconsejaban no aplicar el proceso de concurrencia. Se ve que no se lo ha leído el Sr.

Megias.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CASTILLO DE ALMANSA.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural, Ciclo Integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 16 de Octubre de 2.015, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente de la Comisión da cuenta del proyecto básico de consolidación y recuperación del Castillo de Almansa para su aprobación, si procede.

La Comisión, en funciones de seguimiento del Plan Especial de Conservación y Mejora del Conjunto Histórico de Almansa, por unanimidad de los asistentes, informa favorablemente el Proyecto Básico y de Ejecución de Consolidación y Recuperación del Castillo de Almansa redactado por el arquitecto D. Joaquín Fco. García Sáez y cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Almansa.***

Expone el presente punto el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular D. Israel Rico Iniesta, solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejala D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que desde su grupo y tras recibir de los propios técnicos que lo redactaron y de lo que han trabajado en el tema del castillo. Este proyecto va a permitir dinamizar el castillo. Agradece a todos su trabajo y a esperar que el proyecto avance.

Por el Grupo Municipal Socialista la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín, manifiesta que van a aprobar el proyecto, pero quiere decir los reparos tales como quien tenía que redactar el proyecto. Insiste en que es un proyecto que no se ha consensado, siempre se ha visto todo en el último minuto. Han hecho las cosas al revés, no han contado con nadie, pretendían hacer una modificación en la Torre del Homenaje y actuando en solitario. Desde patrimonio les pusieron inconvenientes también. Luego crean un debate respecto a esa torre, se asustan y empiezan a cambiar. Anuncian una comisión, ingobernable que nunca se ha convocado. Eso sí, la foto existe y no se la enseñaron a los ciudadanos. Primero publicitamos y luego contamos. Se saltaron la ley. Votan a favor, porque beneficia al castillo, a Almansa. Este proyecto adolece de una participación. Hay alternativas a la accesibilidad y en cuanto al conocimiento de la historia. En cualquier caso, quiere rogar que las cosas mejoren y de otra forma, ya que todos y los ciudadanos podrían participar.

El Sr. Rico, manifiesta que lo que le gustaría es que el Grupo Socialista, dejase de hablar con ambigüedades y hablase claro. Lo que la Sra. Valmorisco quiere, es que se renuncie a la subvención. El dinero que le entrega el Gobierno de España, es para la puesta del proyecto del Castillo y no se puede destinar para otra cosa. Se adjudica porque es el único que es Doctor y que tiene conocimiento para esta obra tan específica. Nunca pensó que el Grupo Socialista cayese tan bajo y no le preguntase porque no asistió a la reunión del Colegio de Arquitectos. Él no pudo ir por motivos personales graves. A última hora ninguno de sus compañeros pudo sustituirle y por eso no pudo asistir, pero sí que estaba el arquitecto representando a nuestra Ciudad. Le explica que antes sonreía porque no le sorprende nada de lo que la Sra. Valmorisco diga, puesto que ha intentado mejorar la accesibilidad de varias formas. Se va a hacer el proyecto, que se ha redactado y enviado a patrimonio. Ha cumplido en todo momento, en tiempo y forma.

La Sra. Valmorisco, hace una matización, diciendo que no ha aludido a ningún concejal. Ella es discreta y nunca hablaría de un motivo personal de nadie. No le tomo por lo que no es. Lo único que ha dicho es que se podrían haber visto otros criterios.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, tras someterse a votación declara que por unanimidad de los asistentes se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2015 DEL PLAN DE AJUSTE REGULADO EN EL R.D. LEY 4/2012.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 19 de Noviembre de 2.015, cuyo contenido es el siguiente:

*** INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, APROBADO POR EL PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.012.- 3er TRIMESTRE DE 2.015.

SILVIA COLOMA MUÑOZ, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

ANTECEDENTES

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, se emitió el informe de la Intervención Municipal de fecha 30 de marzo de 2012 relativo al plan de ajuste de este Ayuntamiento por una duración de 10 años.

Mediante acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Almansa aprobó el plan de ajuste elaborado de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RDI 4/2012, siguiendo el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprobó el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2.012, emitió informe favorable al citado plan de ajuste.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avaluos públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

c) Operaciones con derivados.

d) Cualquier otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del trimestre puede sufrir variaciones antes del cierre y de la liquidación del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal, la misma no debe tener alteraciones sustanciales dada la situación en la que se encuentra la contabilidad, pero sí que puede variar en algunos aspectos presupuestarios.

Los importes consignados en el apartado 5.e) del presente informe, reflejan la cuantificación anual de cada medida respecto a los ajustes acumulados en el ejercicio anterior, teniendo en consideración las directrices dictadas por el Ministerio de Hacienda para la cumplimentación de estos cuadros.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

a) AVALOS PÚBLICOS RECIBIDOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

a.1) AVALOS PÚBLICOS RECIBIDOS.

No se ha recibido durante el primer trimestre ningún aval.

a.2) OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

Durante este trimestre el detalle de las **líneas de crédito** es el siguiente:

Entidad	Importe Formalizado	Importe Amortizado	Importe Disponible	Importe Dispuesto	Vencimiento
CAIXABANK	5.000.000,00 €		2.100.000,00 €	2.900.000,00 €	31/10/2015

b) DEUDA COMERCIAL CONTRAÍDA CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD Y SU VENCIMIENTO.

En miles de euros	Antigüedad											Total
	Año 2015				Año 2014					Año 2013	Ejercicios anteriores	
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre		1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Total			
Capítulo 2	0,00	0,16	690,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	691,13
Capítulo 6	0,00	0,00	1,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,03
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,16	692,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	692,16

La deuda comercial a 30/09/2015, correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de los periodos que se especifican, se ha cifrado en 692,16 miles de euros, con el detalle por años y fecha de antigüedad que se refleja en el cuadro anterior.

c) OPERACIONES CON DERIVADOS.

No existen operaciones con derivados.

d) CUALQUIER OTRO PASIVO CONTINGENTE.

No existe otro pasivo contingente.

e) ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE.

1.- Ingresos:

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2015 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	90,00	457,84			-11,12		-31,25	426,59	373,98%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).	572,50				0,00		0,00	0,00	-100,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	76,50								-100,00%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	492,50	50,37			-3,50		-6	44,37	-90,99%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	492,50	767,60	-49,51	-51,30	-89,74		-198,04	569,56	15,60%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES									
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	1.724,18	1.275,81	-49,51	-51,30	-104,36	0,00	-235,29	1040,52	-39,65%

2.- Gastos:

Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2015 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	585,80	600,29	-2,00	-2,50	3,25		-8,00	592,29	1,10%
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	473,00	637,48	-12,50	-15,00	11,57		-57,00	580,48	22,72%
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	100,00	84,02	0,00	0,00	0,00		0,00	84,02	-15,98%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)									
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	868,68	899,83	-18,50	-17,00	-58,00	0,00	-105,00	794,83	-8,50%
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente			-18,50	-17,00	-58,00		-105,00		
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente									
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			-33,00	-34,50	-43,18	0,00	-170,00		
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES	2.027,48	2.221,62	-33,00	-34,50	-43,18	0,00	-170,00	2.0515,62	1,19%

e.1) MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS

e.1.1) Impuesto sobre Bienes Inmuebles

En las previsiones se recogió el incremento del 10% de la tarifa aprobado en la Ley 16/2013, de 29 de octubre, pero los derechos reconocidos de este impuesto no se han contabilizado en este trimestre.

Se han iniciado actuaciones municipales para la puesta en marcha de la inspección tributaria de las unidades urbanas que no se encuentran de alta en el padrón fiscal.

e.1.2) Tasas y Precios Públicos

Se modificaron en el ejercicio 2012 las tarifas de las Ordenanzas fiscales de la Tasa de Escuelas Infantiles y de la Tasa de instalaciones deportivas, recogiendo los incrementos previstos en el plan de ajuste.

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 136 de fecha 24 de noviembre de 2.014 se publicó la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2015.

No ha sido posible aplicar la Ordenanza de Telefonía Móvil, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2012, que en aplicación del artículo 13 de la Directiva europea de autorización (Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002), declara que no es posible imponer ningún tipo de canon a los operadores de telecomunicaciones que utilizan dichas redes, pero que no son propietarios de las mismas, debiendo iniciarse el oportuno expediente que anule la citada Ordenanza a la vista de las distintas sentencias que han tenido entrada en este Ayuntamiento y declaran la nulidad de la misma.

No se han cumplido las previsiones de incremento de la recaudación de las tasas de agua, alcantarillado y saneamiento por la concesión, a finales de 2012, del ciclo integral del agua a una empresa privada, que conlleva la retribución al concesionario a través del cobro de estas tasas.

e.1.3) Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación

En el pleno celebrado el día 15 de noviembre de 2012 se aprobó la incorporación del Ayuntamiento a dicho Organismo, habiéndose firmado el convenio con la Diputación Provincial de Albacete el día 1 de febrero de 2013. La oficina en Almansa fue abierta a los contribuyentes en el mes de abril de dicho año, habiendo comenzado a gestionar los conceptos tributarios y la recaudación ejecutiva. Los resultados de este cambio de gestión podrán ser evaluables a lo largo del presente ejercicio.

e.1.4) Participación de los tributos del Estado

Se recibió en 2014 el importe de la liquidación de la participación de los tributos del Estado del año 2012. Para el ejercicio 2015 han aumentado las entregas a cuenta por este concepto.

e.2) MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS

e.2.1) Reducción de costes de personal

En el ejercicio 2012 se adoptaron todas las medidas previstas en esta materia dentro del Plan de ajuste. En relación con las productividades, las obligaciones contabilizadas en el trimestre hacen difícil que se cumplan las cifras recogidas en el plan.

e.2.2) Órganos de Gobierno y personal eventual

Se mantiene la reducción del 5% en las retribuciones de los concejales y del personal eventual.

En el Presupuesto de 2013 se recogió la disminución de un 25% en las asignaciones a los Grupos Municipales, respecto a las previstas al inicio del ejercicio 2012.

Manteniéndose los recortes indicados, la constitución de la nueva corporación en junio del presente ejercicio ha provocado una desviación en los importes consignados en la previsión inicial del plan.

e.2.3) Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013. Mediante escritura pública de fecha 9 de agosto de 2013 se dio por liquidada la sociedad.

e.2.4) Ahorros en servicios culturales y fiestas

Aunque no se ha celebrado en este trimestre la "Recreación Histórica de la Batalla de Almansa", sí que está prevista su conmemoración en este ejercicio.

No es posible evaluar en estos momentos si se va a generar ahorro en Fiesta Mayores, siendo las previsiones favorables al mismo.

e.2.5) Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.

No es posible evaluar en estos momentos los ahorros que se van a generar en este apartado, pero las consignaciones que figuran en el Presupuesto de 2015 hace previsible que se cumplan en actividades deportivas y medioambientales.

El traspaso del servicio de Ayuda a Domicilio al Consorcio Provincial de Servicios Sociales ha supuesto una disminución importante en el precio/hora pagado por la prestación del mismo, lo que va a suponer un ahorro en 2015.

e.2.6) Arrendamientos de locales

Se suprimió el alquiler del centro de la UNED, pasando a ubicarse en un centro público y se rescindió el contrato del "Centro de Exposiciones y Congresos" con efectos del día 1 de enero de 2012.

e.2.7) Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos.

e.2.8) Feria y festejos

En el Presupuesto de 2015 se mantiene la contención del crédito destinado a las aplicaciones presupuestarias de Feria y festejos, pero no es evaluable de momento.

e.2.9) Turismo

No se ha participado en Ferias y Exposiciones relacionadas con los servicios turísticos.

e.2.10) Alumbrado público

Con fecha 4 de marzo se adjudicó el contrato mixto de Suministro y Servicio para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado del Municipio de Almansa" a la mercantil ELECENOR. S.A, cuyo precio anual asciende a 362.731,96 euros, IVA incluido. Teniendo en cuenta los importes consignados en el Presupuesto de 2015 indican inicialmente que no se van a producir ahorros significativos en este apartado.

e.2.11) Cesión del parque de bomberos

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones en el ejercicio 2012.

e.2.12) Publicidad institucional

Las aplicaciones presupuestarias en el proyecto de Presupuesto de 2015 se disminuyen respecto a los importes recogidos en la liquidación del ejercicio 2014.

e.2.13) Licitación de contratos vencidos

Se ha continuado trabajando en la licitación de los contratos que estaban vencidos, habiéndose obtenido unos importantes ahorros en todos aquellos procedimientos que han sido adjudicados, quedando por adjudicar el contrato de transporte urbano.

e.2.14) Disminución subvenciones y convenios con entidades locales

Los importes consignados en el capítulo 4 del Presupuesto de 2015 han disminuido respecto al importe liquidado en el ejercicio 2014.

Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación. ***

La Comisión queda enterada del informe emitido por la Interventora.

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguna Nieto, solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado, manifiesta que una vez más la postura de su grupo es clara, ya que entienden que el plan de ajuste supuso el despido de algunos trabajadores, que no se cubren plazas y además algo que mes a mes hace que se incumplan las obligaciones fiscales, ya que son esas productividades reiteradas a algunos trabajadores municipales, que si se suprimiesen darían lugar a nuevos puestos de trabajo.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Adrian Megias Colado, manifiesta hay que tener en cuenta lo gravoso de la intervención. El Ayuntamiento, y por tanto, los ciudadanos no van a obtener beneficio por esa privatización. Una vez más el Equipo de Gobierno, lo que hace es engañar a la gente en materia de ingresos. En materia de gastos, volvemos con el tema de las productividades, nos vuelven a engañar. En cuanto a los órganos de gobierno y personal se mantiene la reducción del 5%, pero no se incluyen los 55.000 euros del Sr. Alcalde. No se habla de reducción en materia de fiestas. La Ciudad sigue mal iluminada, cuando se comprometió el Equipo de Gobierno que en el plazo de un mes tendríamos la iluminación necesaria.

El Sr. Laguna, manifiesta que el tema del agua ya quedó clara. Han aumentado plantilla por parte de Gestalba y reducido por el Ayuntamiento. En cuanto al tema del sueldo, el Sr. Alcalde, no trabajó a media jornada, sino doce o más horas, trabajando al servicio de los ciudadanos de Almansa. Esto es un gobierno de gestión.

El Sr. Megias, responde diciendo al Sr. Laguna, diciéndole que él no hace las objeciones, solamente el informe de intervención y él se ciñe a dar cuenta en el pleno.

Tras su debate, el Sr. Alcalde, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 19 de Noviembre de 2.015, cuyo contenido es el siguiente:

*** SILVIA COLOMA MUÑOZ, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las

obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

1.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 *"Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.

e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior."

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3.- CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del trimestre puede sufrir alguna variación en lo que resta del ejercicio, por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal, la misma no debe tener alteraciones sustanciales dada la situación en la que se encuentra la contabilidad, pero sí que puede variar en algunos aspectos presupuestarios.

4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se clasifica en los siguientes apartados:

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Unidad Euros)						
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
INGRESOS		Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	Impuestos directos	7.880.000,00	7.880.000,00	8.013.145,11	6.705.554,98	451.471,49
2	Impuestos indirectos	160.000,00	160.000,00	92.976,68	92.976,68	7.814,26
3	Tasas y otros ingresos	3.806.000,00	3.892.835,47	2.700.259,68	1.708.403,59	359.760,01
4	Transferencias corrientes	6.378.000,00	6.751.356,60	5.143.162,58	3.869.970,46	1.200.683,85
5	Ingresos patrimoniales	681.000,00	681.000,00	277.308,15	196.679,87	10.036,11
6	Enajenación de inversiones reales	245.000,00	245.000,00	79.803,00	79.803,00	0,00
7	Transferencias de capital	750.000,00	922.997,66	478.753,46	116.275,94	484.912,95
8	Activos financieros	250.000,00	1.391.309,83	77.673,36	65.073,36	45.525,80
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos		20.150.000,00	21.924.499,56	16.863.081,59	12.834.737,88	2.560.204,47

GASTOS		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
		Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidados (2)	Pagos Liquidados (2)
1	Gastos de personal	9.395.103,22	9.375.707,82	6.567.580,95	5.959.726,77	180.182,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.821.395,00	7.341.062,47	5.230.987,51	4.383.660,04	1.094.929,00
3	Gastos financieros	227.494,68	227.494,68	76.107,25	76.107,25	0,00
4	Transferencias corrientes	447.605,00	476.125,00	257.589,62	255.701,06	96.726,94
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	1.519.675,45	2.864.382,94	1.385.497,03	1.384.169,94	446.275,70
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	350.000,00	251.000,00	85.534,17	76.673,36	34,60
9	Pasivos financieros	1.388.726,00	1.388.726,65	1.133.713,41	1.133.713,41	0,00
Total Gastos		20.150.000,00	21.924.499,56	14.737.009,94	13.269.751,83	1.818.148,48

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado , incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA Y PREVISIÓN DE CIERRE A FINAL DEL EJERCICIO.

REMANENTE DE TESORERÍA		
	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	682.262,20
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	7.864.681,60
(+) Del Presupuesto corriente	R01	4.028.343,71
(+) De Presupuestos cerrados	R02	4.080.434,00
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	155.379,33
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	399.475,44
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	4.614.575,05
(+) Del Presupuesto corriente	R11	1.259.378,86
(+) De Presupuestos cerrados	R12	11.650,00
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	3.627.691,23
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	284.145,04
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	R39t	3.932.368,75
II. Saldos de dudoso cobro	R41	672.049,51
III. Exceso de financiación afectada	R42	441.123,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	2.819.196,24
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t	0,00
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	2.819.196,24

c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.

Administración General y Resto de sectores						
Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	11	151.770,75			0,00	151.770,75
Personal Directivo						0,00
Personal eventual	4	48.267,96			0,00	48.267,96
Funcionarios de carrera	44	490.677,99	402.368,83	55.842,77	0,00	948.889,59
Funcionarios interinos	9	73.717,65	68.514,44	6.998,44	0,00	149.230,53
Laboral fijo	153	1.381.201,16	1.119.824,19	79.366,21	0,00	2.580.391,56
Laboral temporal					0,00	0,00
Otro personal	18	133.197,71	9.842,85		0,00	143.040,56
Total	239	2.278.833,22	1.600.550,31	142.207,42	0,00	4.021.590,95
Policía Local						
Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Funcionarios de carrera	34	364.266,96	347.993,28	167.570,65		879.830,89
Funcionarios interinos						0,00
Total	34	364.266,96	347.993,28	167.570,65	0,00	879.830,89
Gastos Comunes sin distribuir por grupos						
Administración General y Resto de sectores			Policía Local			
Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido			Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido	
Acción social	9.043,94			Acción social	7.435,53	
Seguridad Social	1.351.318,85			Seguridad Social	298.360,79	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0,00					
Total gastos comunes	1.360.362,79			Total gastos comunes	305.796,32	

d) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

(importes en €)				
Identificador	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste aplicado al saldo presupuestario 2015 (+/-)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario previsto a final de 2015 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	198.975,57 €	198.975,57 €	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-19.626,39 €	-19.626,39 €	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-420.026,18 €	-420.026,18 €	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	39.257,64 €	39.257,64 €	
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	76.941,60 €	76.941,60 €	
GR006	Intereses	-1.027,08 €	0,00 €	
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	-1.114.491,34 €	0,00	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	240.000,00 €	240.000,00 €	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)			
GR019	Prestamos			
GR099	Otros (1)			
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	-999.996,18 €	115.522,24 €	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. Este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

e) INFORME EVALUACIÓN - RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE EJERCICIO 2015.

F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

Ejecución 1º Trimestre Presupuesto Año 2015		
	AYUNTAMIENTO	SAPRES
Ingreso no financiero	20.533.189,73 €	1.326.219,16€
Gasto no financiero	20.284.772,91	135.029,47 €
Ajustes propia entidad	115.522,24 €	0,00€
Ajustes por operaciones internas	0,00 €	0,00€
<u>Capac./Nec.Financ. Entidad</u>	363.939,06	1.191.189,69€
CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
Capacidad/necesidad de Financiación de la Corporación Local	1.555.128,75	

Con fecha 29 de octubre de 2.015 ha sido enviada y firmada la información del presente informe a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del contenido de este informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.***

La Comisión queda enterada del informe emitido por la Interventora sobre la ejecución trimestral del presupuesto en el tercer trimestre de este ejercicio.

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguna Nieto, solicitando del pleno su aprobación.

Tras su debate, el Sr. Alcalde, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 10 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 19 de Noviembre de 2.015, cuyo contenido es el siguiente:

*** El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

"Resultando: Que existe la necesidad de acometer los siguientes gastos específicos y determinados, que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, y para los que no existe en el estado de gastos del presupuesto crédito destinado para esas finalidades específicas, consistentes en:

- Adquisición de un "Vehículo ambulancia con destino a Protección Civil", por importe de 18.150,00 euros.
- Adjudicación de trabajos de "Rediseño de la Estructura Organizativa de la Administración Municipal", por importe de 9.680,00 euros.

Resultando: Que, a juicio de esta Alcaldía, puede reducirse la consignación presupuestaria existente en las aplicaciones siguientes:

011-310.00	DEUDA PÚBLICA. INTERESES DE PRÉSTAMOS A L.P.	27.830,00
------------	--	-----------

	TOTAL.....	27.830,00
--	-------------------	------------------

Considerando: Que se dan las circunstancias previstas en el artículo 35 del RD 500/1990 en relación con los supuestos de hecho para los que resulta procedentes las modificaciones presupuestarias referidas a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Considerando: Que dicha modificación presupuestaria puede financiarse con la baja de créditos de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducible sin perturbación del respectivo servicio, de conformidad con lo que dispone el apartado 1º c) del artículo 36 del citado RD 500/90.

Visto el informe favorable de la Interventora y previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, vengo a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Acordar la dotación de créditos extraordinarios, por un importe total de 27.830,00 euros, en las partidas siguientes:

130.20-624.00	PROT. CIVIL. INV. NUEVA. VEHÍCULOS	18.150,00
920.10-227.06	ADMÓN GRAL. ESTUD. Y TRAB. TÉCNIC.	9.680,00
	TOTAL.....	27.830,00

2º.- Determinar como recursos para la financiación de las modificaciones propuestas la baja en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

011-310.00	DEUDA PÚBLICA. INTERESES DE PRÉSTAMOS A L.P.	27.830,00
	TOTAL.....	27.830,00

3º Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito núm. 10/2015 de Créditos Extraordinarios, ordenando su exposición pública por plazo de 15 días, entendiéndose que el citado expediente quedará definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones."

Y del informe emitido por la Interventora:

"...La funcionaria que suscribe, a la vista del Decreto que antecede y en relación con la propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Expediente núm. 10 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para 2015 de Créditos Extraordinarios, que se financia con cargo a baja de créditos, emite el siguiente INFORME.

1º.- Que se da cumplimiento en el expediente de las disposiciones contenidas en el artículo 35 y concordantes del RD 500/1990, existiendo Memoria de la Alcaldía justificativas de las modificaciones propuestas.

2º.- Que la financiación de los gastos propuestos mediante baja de créditos, en las partidas señaladas, sería posible si se dieran los supuestos de hecho señalados en los artículos 36.2 y 37.2 del citado Real Decreto.

3º.- Que el citado artículo 36.2 señala que dicha modificación presupuestaria puede financiarse con la baja de

créditos de otras partidas no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducible sin perturbación del respectivo servicio, circunstancia esta que, a juicio del informante, se da en el presente expediente.

4º.- Que el citado artículo 37.2 señala que la financiación de los créditos extraordinarios con bajas de créditos de otras partidas, deberá garantizar la inexistencia en el estado de gastos de crédito destinado a esa finalidad específica, circunstancia esta que, a juicio del informante, se da en el presente expediente.

5º.- Que la aprobación de este expediente se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicación exigidas para los presupuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del mencionado RD 500/1990.

Es todo lo que tengo el honor de informar a los efectos oportunos."

Abierto el turno de intervenciones, previo a la votación de la propuesta, los miembros del Grupo Socialista anuncian su voto en contra, por no apreciar urgencia en las partidas que se van a habilitar, y preguntan si no se pueden dejar ambas para el próximo presupuesto. Interviene Dña. Antonia Millán para responder que la adquisición del vehículo destinado a Protección Civil era imprescindible, por lo que se ha solicitado y convenido, dada la importancia de Protección Civil ante situaciones de emergencia. Preguntan cuándo se ha convenido la adquisición y contesta el Presidente que hace un par de meses aproximadamente. Por su parte, el representante de IU-Los Verdes indica que su voto es favorable, aunque no está de acuerdo con la adjudicación externa del trabajo de confección del organigrama, que podrían haber hecho los servicios municipales.

Sometida la propuesta a votación, es dictaminada favorablemente con los votos de los tres representantes del P.P. y del de I.U. - Los Verdes, y dos en contra de los del P.S.O.E. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguna Nieto, solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejel D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que en este punto están de acuerdo con la modificación de créditos, porque contempla la compra del vehículo para protección civil, quienes trabajan a diario para llevar a cabo su labor. En cuanto al dinero para pagar el estudio de la empresa, su grupo tiene dudas ya que en la reunión que tuvieron con la representante de la empresa, preguntaron si se harían entrevistas y ello supondría un precio más caro. Por lo que éste estudio va a consistir en trasladar las encuestas a los trabajadores y jefes de servicio y la opinión que tienen, es que tienen dudas de si esto servirá para algo.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Maximiliano Martínez Barrachina, manifiesta que el Equipo de Gobierno acuerda una modificación de crédito para la compra de un vehículo para protección civil y además para el estudio del personal del Ayuntamiento. Si se hubiesen hecho por separado, el Grupo Socialista habría votado a favor de la compra del vehículo y en contra de los caprichos del Equipo de Gobierno, para hacer un estudio de la reorganización de los trabajadores. El tiempo dará la razón a su grupo, de que tanto estudio no sirve para nada. Un gasto que hubiese sido necesario, es el de pagar el 25% a los trabajadores municipales.

El Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que con trece votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y los Sres. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, y ocho votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, se aprueba el dictamen de la comisión en sus propios términos de redacción.

7. SOLICITUD, SI PROCEDE, A JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA ASUNCIÓN COMPETENCIAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO UCA Y

SUBROGACIÓN EN PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Mayores, Sanidad y Deportes, Participación ciudadana y Juventud, en su sesión celebrada el pasado día 19 de Noviembre de 2.015, cuyo contenido es el siguiente:

*** José Antonio Gil Cuenca, concejal de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Participación Ciudadana del Excmo Ayuntamiento de Almansa. en base a lo establecido por el Decreto de Alcaldía número 1671, de 29 de julio de 2015 Actuando, previo conocimiento del informe pertinente de los técnicos de Servicios Sociales, del área de personal y de los de la Unidad de Conductas Adictivas y fundamentado jurídicamente

EXPONE

- Que la Unidad de conductas adictivas de Almansa (UCA), lleva prestando sus servicios a los usuarios demandantes de este recurso sanitario desde el año 1.999.
- Que la UCA de Almansa surge fruto del convenio establecido entre el ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha
- Que en la actualidad la UCA presta sus servicios a más de 300 usuarios, contando con cuatro profesionales: Médico, Psicóloga, Trabajadora Social y Enfermero.
- Que el pasado año 2.012 se acordó, plasmándolo en una addenda al convenio firmado en 2.007, el fin de convenio entre el ayuntamiento de Almansa y el SESCAM. Viniendo desde entonces prestando la asistencia sanitaria el Ayuntamiento en los mismos términos en los que se venía haciendo, en base al acuerdo establecido en dicho documento, donde se mantiene la vigencia del mismo, hasta el momento en que el servicio se preste en las instalaciones del hospital de Almansa
- Que las Unidades de Conductas Adictivas se encuadran en el área de Salud Mental, siendo la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha quien ostenta las competencias en materia de Sanidad, prestando sus servicios a través del Servicio de Salud de Castilla La Mancha SESCAM.
- Que por parte de los trabajadores de la UCA se ha emitido informe sobre la conveniencia de que la Unidad de Conductas Adictivas sea integrada en el Hospital General de Almansa, al igual que lo están las distintas unidades de la provincia en sus hospitales de referencia como Albacete, Villarrobledo y Hellín. (Adjunto informe)
- Que por parte del Equipo directivo y Gerencia del Hospital General de Almansa, se considera perfectamente viable la integración de la UCA en el mismo, habiendo realizado recientemente en el hospital unas obras de adecuación de instalaciones conforme a la normativa vigente, haciendo del mismo un marco incomparable para la ubicación y prestación de este servicio. (Adjunto plano simplificado de adecuación)

Por todo lo expuesto anteriormente, y disponiendo en Almansa de un Hospital General del SESCAM, perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que es quien ostenta las competencias en materia de Sanidad y siempre en la intención de ofrecer un mejor servicio al usuario de la UCA.

PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA:

VOTE FAVORABLEMENTE, APOYANDO LA SOLICITUD QUE HOY CURSAMOS AL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA, DE INTEGRACIÓN DE LA UCA DE ALMANSA, EN EL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA (SESCAM), EN LAS INSTALACIONES HABILITADAS AL EFECTO EN EL HOSPITAL GENERAL DE ALMANSA; INCLUYENDO EN DICHA INTEGRACIÓN A LOS PROFESIONALES QUE ACTUALMENTE CONFORMAN LA PLANTILLA Y PRESTAN SUS SERVICIOS EN LA MISMA."

Antes de que se produzca la votación, Dña. Noemí Pérez plantea que para que su grupo pueda votar a favor se debe cambiar la redacción de la propuesta en lo concerniente a la exigencia al SESCAM de que se incluya en la integración a los profesionales que conforman la plantilla, y concretamente que se sustituya el

“incluyendo en dicha integración a los profesionales” por “pasando a discutir la posible integración” de los profesionales. A esta propuesta votan en contra el Grupo municipal del P.P. y el de I.U., estando ambos de acuerdo en que se traslade al SESCAM la propuesta que ha presentado D. José A. Gil.

Se vota con el siguiente resultado: grupo municipal P.P. a favor, el grupo municipal del P.S.O.E. se abstiene y el grupo municipal de IU- Los Verdes vota a favor.***

Expone el presente punto el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Gil Cuenca, solicitando del pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejala D. Cristian Ibáñez Delegido, se manifiesta que el tema de la UCA viene arrastrándose desde largo. Es necesario que se solicite a la Junta que lo asuma, junto a los trabajadores municipales y se tendrá que hacer la fuerza necesaria para que sea así. Aunque no entiende porque no se hizo en estos cuatro años anteriores.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Silvia Ruano Ortuño, hace una breve cronología para que quede claro el tema. Manifiesta que a día de hoy y por casualidad el tema que más urge es resolver el tema de la UCA en el SESCAM, cuando todo esto si el Sr. Alcalde hubiese querido, lo hubiese podido solucionar en la legislación anterior. Es decir, que con el acuerdo del 2012 y la Orden del 2013, el Sr. Alcalde podría haber exigido a la Junta de Cospedal la asunción de la UCA por parte del SESCAM. Basta ya de manipular a la gente. No obstante, el Grupo Municipal Socialista vota a favor, a pesar de llegar tarde.

El Sr. Gil, manifiesta que realmente en Almansa a día de hoy, nadie se cree que se quiera privatizar el Hospital. Si el Grupo Municipal Socialista, quiere mantener ese discurso que lo mantenga. Pero el Equipo de Gobierno, ha mantenido la sanidad pública en Almansa. Lo que tiene que decir, es que la UCA sea integrada en el SESCAM, incluyendo al personal municipal.

La Sra. Ruano, repite que su grupo vota a favor y no han puesto ningún reparo en que se integre la UCA en el SESCAM. Sólo ha contado la historia de que la UCA, hasta el día de hoy.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, tras someterse a votación, declara que por unanimidad de los asistentes se acuerda solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que asuma de forma directa la prestación del servicio de la Unidad de Conductas Adictivas de Almansa, así como la subrogación del personal de la plantilla municipal adscrito a la referida UCA, cuyo desglose y retribuciones se concretará mediante certificación de Secretaría.

8. MOCIONES Y PROPUESTAS.

Por parte de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, Dña. Laura Fernández Giner, se expone el texto de la moción que quedo sobre la mesa en el anterior pleno. Y por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Gil Cuenca, se expone el texto de la nueva moción que se trae al Pleno, solicitando su aprobación.

***** ALMANSA: CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS.**

El Ayuntamiento debe intervenir en la problemática de los desahucios de forma urgente, con medidas que los impidan en nuestra ciudad. Son una realidad silenciosa que ha provocado la pérdida de su hogar a muchas familias almanseñas, y que sigue amenazando con dejar sin vivienda a otras muchas. No puede ser, no tiene explicación que en un Estado del Bienestar, en un Estado de Derecho, las normas permitan esta realidad. Es injusto, inhumano y equivocado no actuar frente a los desahucios, pues según el Artículo 47 de la Constitución Española:

«Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación».

Este derecho, también está reconocido en la Carta Europea de Derechos Fundamentales (art 7), así como por diversos Tratados Internacionales y por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Por ello, proponemos doce medidas destinadas a resolver esta problemática:

1. Aprobar una Ordenanza Municipal que declare a Almansa «Ciudad libre de desahucios» y su rechazo a esta práctica injusta e inhumana. Documento que sea elaborado con la colaboración de todos los grupos políticos, plataformas ciudadanas implicadas y técnicos municipales de Servicios Sociales.

2. Constituir el Servicio de Intermediación de Vivienda, dependiente de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Para ello proponemos dotar el servicio con un abogado/a cuya plaza será cubierta por convocatoria pública. Sus funciones serán:

* Interpelar a las entidades financieras de la localidad para la paralización de los desahucios, e instar a la condonación de deudas.

* Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha la paralización de desahucios administrativos en las viviendas sociales de su propiedad.

* Ofrecer colaboración de los servicios jurídicos del consistorio a los/as ciudadanos/as que se encuentren en esta situación.

* Creación de informes municipales que avalen las solicitudes de suspensión judicial de los desahucios. Fijar un protocolo de actuación de los servicios sociales para, en caso de desahucio, colaboren solicitando al juez su suspensión cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

* Mediar entre particulares propietarios/as de viviendas vacías y afectados/as, para destinar éstas al alquiler social.

* Asistencia jurídica a aquellos/as ciudadanos/as que firmen una hipoteca para la obtención de una vivienda habitual, velando por sus intereses.

3. Ningún servicio municipal colaborará con la ejecución de un desahucio. Por tanto, las fuerzas de seguridad no participarán en ningún caso.

4.-El Ayuntamiento de Almansa no trabajará con entidades bancarias que en la actualidad desahucien a familias por causa de pobreza sobrevenida, especialmente con aquellas que hayan sido rescatadas con dinero público.

5. Evitar la existencia de viviendas de titularidad pública vacías, siempre que haya familias sin vivienda o compartiendo hogar con otro núcleo familiar:

* Creación de un censo de todas las viviendas vacías propiedad de las administraciones (municipales, regionales y estatales), adecuarlas para su uso y destinarlas a la ocupación por

familias desahuciadas.

* Crear un censo gracias a los datos del I.B.I, con todas las viviendas propiedad de bancos y grandes empresas en el municipio, para exigirles que sean destinadas a vivienda en régimen de alquiler.

6. Aprobación de una ordenanza que sancione con multas económicas elevadas a instituciones bancarias, financieras e inmobiliarias de Almansa que tengan pisos vacíos y no faciliten un alquiler social de los mismos.

7. Negociar un convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Albacete para el servicio gratuito de abogacía en la mediación hipotecaria de afectados/as sin recursos.

8. Apoyo institucional a los colectivos de afectados/as como la PAH o Stop Desahucios.

9. Crear programas psicosociales para los y las afectados/as, con el objetivo de apoyar a aquellas personas que hayan sufrido un desahucio o puedan llegar a sufrirlo.

10. Establecer bonificaciones en el IBI a las viviendas vacías que se destinen al alquiler social, siempre y cuando cumplan los requisitos que se establezcan.

11. Auto-construcción y auto-reforma de las viviendas degradadas en el medio rural, a través de la expropiación o cesión de terrenos por parte de las autoridades municipales.

12. Creación de vivienda pública a través de la reforma y acondicionamiento de viviendas antiguas, en ruinas o mal estado, de propiedad pública. Firmar convenios con Fomento, propietario de las "Casas de los peones", para poner a disposición de las familias las viviendas desocupadas en la actualidad.***

***** MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA DEL GRUPO POPULAR.**

De acuerdo con lo previsto *en* el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Almansa desea someter a la consideración del pleno la siguiente moción.

Fundamentación Jurídica:

DUDDHH Art. 25 1 El derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de él, así como el de su familia, incluyendo la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de sustento por circunstancias más allá de su control.

CE 1978 Art. 47 Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

CE 1978 Art. 148. Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:... 3.a Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

LO 911982, Estatuto de Autonomía de CLM Art. 31 b) Ordenación del territorio, urbanismo y

vivienda.

Exposición de Motivos:

Desde el ayuntamiento se viene trabajando por conseguir, una cada vez mayor, calidad de vida de todos los almanseños/as. Como administración local, nuestra cercanía directa con los ciudadanos/as nos permite ver y sentir las necesidades que nuestros vecinos/as viven.

Es por eso que desde los distintos servicios que presta el Ayuntamiento no se contempla la posibilidad de que los derechos que asisten a las personas en Almansa, se vean conculcados de cualquier forma; sean competencia o no, de la administración local.

En el afán de poder defender los derechos que en materia de vivienda asisten a los almanseños/as, y ante el drama que supone que una persona o familia pueda quedarse sin alternativa habitacional por verse sometida a una situación desahucio por pobreza sobrevenida o cualquier otra causa, impulsamos la siguiente propuesta que elevamos al Pleno:

- Habilitar un espacio físico donde puedan dirigirse todas aquellas personas, que necesiten Información, Asesoramiento, Valoración y Acompañamiento por que sufran, o estén próximos a sufrir una situación de desahucio, convirtiendo el mismo en un recurso más del Centro Municipal de Servicios Sociales,
- Dotar a dicho recurso, de un protocolo de actuación donde se complemente el trabajo del personal de Servicios Sociales. (5 Trabajadores Sociales, Jurista, Educadora y Psicólogos) bajo la implicación y gestión directa del concejal del área con la Oficina de Intermediación Hipotecaria y el Voluntariado.
- Dicho recurso trabajaría de forma estrecha con la oficina de asesoramiento e intermediación hipotecaria impulsada por la JCCM en Albacete.
- Complementar el protocolo de intervención con voluntariado especializado (Juristas ex directores de banco etc.) en el área o fase de acompañamiento y asesoramiento a los usuarios del servicio.
- Promover el alquiler social.
- Instar y negociar con los bancos, la puesta en alquiler social de aquellas viviendas que tienen vacías y que son de su propiedad, especialmente aquellas que provengan de ejecuciones hipotecarias, convirtiéndolas en alternativa habitacional para familias que lo necesiten.
- Exigir a la JCCM, institución que ostenta las competencias en materia de vivienda, que urgentemente, por-que de un rescate se trata, pongan a disposición de las familias almanseñas que lo necesiten, las viviendas de que disponen, restaurando las que están en mal estado y construyendo si fuera necesario un nuevo parque de viviendas. ***

La Sra. Fernández, manifiesta que desde su grupo votaron a favor de la moción, para que el Equipo de Gobierno, vea que esto es un lavado de manos. Un espacio físico sin gente, no sirve para nada. Las personas tienen pudor a la hora de dirigirse a un lugar determinado. Se necesita algún coordinador, ya que Servicios Sociales no da para más y trasladan estos temas a Stopdesahucios. Y demos gracias de que están los voluntarios. Pero los problemas se solucionan desde las instituciones. Votan a favor, aunque reitera que le

parece insuficiente y falta de empatía. Por lo que podrían seguir debatiendo y que la gente siga en la calle, por lo que votar a favor para que la Junta de Comunidades ponga a disposición las viviendas que tengan y se empiecen ya las negociaciones. La idea de que se cree un puesto de trabajo para que coordinen todo esto, no supondría nada al Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejil D. Adrian Megias Collado, se manifiesta que si se hubiese tenido más tiempo, se podría haber seguido con las negociaciones. Se debe de trabajar por el bien de los ciudadanos de Almansa. Cuenta una anécdota de que una ciudadana fue a decirle que se quedaba en la calle. Han intentado evitar que esta moción quede en papel mojado. Van a votar a favor, pero la negociación implica movimiento. Lo que hay que hacer es una solución real, en vez de, dejar todo a la Junta de Comunidades. quiere forzar que esa mesa de negociación continúe. Votan a favor de las dos mociones.

El Sr. Gil, responde Sra. Fernández diciéndole que le agradece el voto a favor. Piensa que no hay ninguna ruptura y esa empatía no la ha cuestionado en ningún concejal. Hoy quiere dar en este pleno una respuesta integral, viable, realista, conseguible, asequible y que puede venir a llenar las necesidades que tienen algunos almanseños y las vean cubiertas. Cree que se puede hacer un plan local nuestro. Cree en ese proyecto. Esto es decirle a los ciudadanos lo que podemos hacer como concejales y Ayuntamiento. Lo que se plantea es realista y favorecedor. Al Sr. Megías, le dice que no rompe nada, lo que hace es plantear una alternativa complementaria, porque cree que da respuesta a la demanda de las personas, que tristemente están sufriendo con cargas hipotecarias y el Ayuntamiento está con ellos.

El Sr. Ibáñez, se pregunta qué sería una solución integral realista. Él cree que una solución integral realista, no es seguir haciendo las cosas desde Servicios sociales. Ellos ya hacen suficiente, hasta donde pueden. No se excedan las competencias municipales. No se ha roto ninguna negociación, ya que entre nada y poco, prefieren que poco a poco se avance. No entiende como se les acusa de bajarse de niveles. No bajan las medidas que tienen propuestas. Lo importante es atender a los ciudadanos.

El Sr. Megías, responde al Sr. Gil, diciéndole que él describe un hecho que es que había una mesa de negociación y no hay una solución conjunta. Por lo que unos siguen en su mundo multicolor y otros en el mundo del pasado. Cada uno sigue con su moción y eso no es plan.

El Sr. Gil, manifiesta que hace honor a la verdad diciendo que la mesa la trajo Izquierda Unida y no se ha roto ninguna negociación. Este proyecto dentro de poco dará sus frutos.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que la moción presentada por Izquierda Unida, por diez votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida, y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción presentada.

Y la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Expone la segunda moción el Sr. Concejil del Grupo Municipal Socialista, D. Adrian Megías Collado, solicitando del Pleno su aprobación.

*** D^a M^a del Carmen Valmorisco Martín, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como al amparo de lo dispuesto en el ROFRJ y ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

En el contexto actual de crisis económico-financiera y de debilidad de las finanzas locales el Ayuntamiento de Almansa ha recurrido, cada vez más, a la externalización de servicios a través de su contratación con proveedores y empresas privadas.

En este contexto y con un tema tan controvertido como los contratos de gestión indirecta, incluidos los concesionales, se requieren urgentemente evaluaciones sistemáticas y objetivas de los resultados alcanzados. Esta situación evitará los riesgos asociados a la ausencia de control sobre la efectiva prestación de los servicios contratados, así como la emisión de todo tipo de opiniones, tanto favorables como críticas, insuficientemente refrendadas por evidencias documentales.

La naturaleza de los contratos de externalización de servicios realizados justifican, por tanto, la necesidad de potenciar los controles externos basados en el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia, y por tanto en la auditoría, puesto que estamos hablando de la gestión de fondos públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista insta al conjunto de la Corporación a sumarse en el apoyo y aprobación de esta moción que consta de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

· Ahondar en la transparencia mediante la aplicación de técnicas de control y seguimiento de los servicios públicos privatizados y/o externalizados.

· Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en Pleno apruebe que un representante de cada uno de los Grupos Municipales de la oposición forme parte como Miembro en todas y cada una de las mesas de control y seguimiento de todos los contratos de servicios privatizados y/o externalizados por este Ayuntamiento. ***

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, manifiesta que desde su grupo entienden lógica esta moción, haciendo a este Ayuntamiento más democrático y transparente. Votan a favor.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia, manifiesta que desde su grupo entienden que esta Corporación no tiene ningún reproche en cuanto a la transparencia ya que ninguna pega habría que poner, ya que toda la documentación e información está disponible para todos. En cuanto al control y fiscalización se agarran a los informes de los técnicos a su conveniencia. Los técnicos de servicios controlan cada servicio y ejercen ese trabajo. Confía en ellos, en su trabajo y en sus informes. Cree que ellos también deberían de confiar. Además está la supervisión política, cada Concejales se ocupa de su área. Las mesas de trabajo, ya existen, son las comisiones, donde se llevan todas las preguntas y concurren todos los técnicos. Para cualquier información o duda, están las comisiones. Entiende por tanto, que el Grupo Municipal Popular, votará en contra. Y que confíen en los técnicos de las áreas, por lo que carece de contenido la moción.

El Sr. Megias, responde diciendo que le han dicho que no, simplemente porque no, apoyándose en nada. Ya que ha pedido esa información, y no se la han dado. Va a tener que ir con un abogado. Luego dicen que no colaboran, cuando les está diciendo que quieren participar en una mesa. La amenaza que hace, es que esas empresas privadas, rebajan a los ciudadanos a la categoría de clientes. Subyace otra realidad, y es que la privatización de las empresas, no responde al beneficio de los ciudadanos, sino que se debe a las alianzas entre el poder y los políticos. No son transparentes y quieren seguir en el monocolor.

La Sra. Andicoberry, manifiesta que simplemente le pide que no tergiversar sus palabras. Ya que en este Ayuntamiento, hay una transparencia, ya que se tiene acceso a toda la documentación y control por parte de todos los técnicos de los servicios.

El Sr. Adrian, le responde que le pidieron públicamente toda la documentación de Aqualia. No tergiversa sus palabras, solo que dice que no a la transparencia, ya que no le han dado la información del agua.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la documentación la pueden analizar en la Comisión del ciclo integral del agua y Urbanismo.

La Sra. Valmorisco, interviene manifestando que se la pidió al Sr. Concejal de Urbanismo y también se la pidieron a la Sra. Andicoberry.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con diez votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, y once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, queda rechazada la moción presentada.

Expone la tercera moción el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Luis Hernández Piqueras, solicitando del Pleno su aprobación.

AL PLENO

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Don Juan Luis Hernández Piqueras, viceportavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almansa, eleva al Pleno para su discusión y aprobación si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde las primeras noticias de su posible llegada a Almansa, el tema de la empresa Giba Cars se ha ido deformando hasta el momento actual en el que según las últimas noticias la empresa ha renunciado ya a su opción preferente de la nave de Intermarché en Santa Oliva (Tarragona) y queda en dudosa esperanza que pueda finalmente comprar la nave de Almansa, bajo la amenaza del plazo que finaliza con el presente año. A su vez, la empresa sigue sin cerrar la documentación fiscal y financiera que antes y después de las últimas elecciones regionales se le pidieron por la administración autonómica.

Los tiempos se agotan, el silencio ya no es admisible y la necesidad de dar explicaciones y asumir responsabilidades inaplazable. No podemos permanecer impasibles ante la mutación de lo que iba a ser un proyecto industrial histórico para Almansa en una chapuza fraudulenta que ha jugado con la esperanza de miles de almanseños en que naciese la oportunidad de un puesto de trabajo, después sobre todo de que el único movimiento que se ha plasmado ante la población fuese el montaje superlativo y casi teatral de una selección de personal, en plena campaña electoral para mayor escándalo, para un call center a ubicar en Almansa, y del que después nada se ha vuelto a saber.

Por todo ello, elevamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que el equipo de Gobierno, encabezado por su alcalde, de una respuesta contundente a todas las dudas planteadas, ya no en este escrito y por quienes lo presentan, sino que se suscitan en la ciudadanía de Almansa; una ciudadanía a la que representamos los veintiún concejales del Pleno de este Ayuntamiento.

Que se convoque por este Ayuntamiento un Pleno Extraordinario para tratar el estado actual de este tema y que de forma conjunta la corporación adopte de forma definitiva, en un sentido u otro, los pasos a seguir desde ahora y seamos capaces de dar respuesta a una población que siente como se ha jugado con sus esperanzas. ***

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que su postura en el tema de Giba Cars, está clara, ya que no entiende para que quiere que se celebre un pleno extraordinario cuando está claro que la empresa no ha presentado la documentación que pedía la Junta. Hacer un pleno es hacer un circo, ya que no se va a sacar nada en claro. Lo lógico es decir, que este proyecto no va a salir nunca. Ya que no fue un proyecto verdaderamente real. Ya que el Grupo Municipal Popular, sacó lo que quería en época electoral. Ya está bien, Giba Cars, no va a venir y se busquen otras soluciones.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales D. Javier Sánchez Roselló, se manifiesta que no está de acuerdo con la redacción de la moción. Su grupo ha mantenido un criterio unánime y un objetivo. Ha habido reuniones y se han realizado diversas actuaciones, promovidas por Izquierda Unida y el Grupo Popular, que se dijese que documentación faltaba. Se está trabajando desde 2013 para que este proyecto salga al igual que otros proyectos que llegan a Almansa, unos se establecen y otros no. La transparencia del Equipo de Gobierno, es tal que van a votar a favor de la moción y lo van a hacer con documentación. Desde el Equipo de Gobierno, se van a demostrar todas las explicaciones que se le han dado. El actuar del Equipo de Gobierno, ha sido lícito con los ciudadanos. Hay una total transparencia en informar. Todas las actuaciones diligentes que corresponden al Equipo de Gobierno se han llevado a cabo. Convocar un pleno solo para debatir este tema, les pareció que no tiene sentido, pero que si el Grupo Municipal Socialista lo considera, que lo solicite. Si quieren un pleno extraordinario, que se convoque cuando sea el próximo pleno. Votan a favor de la moción, pero sean comprensivos a la hora de hacer ese pleno.

El Sr. Hernández, responde al Sr. Sánchez, diciéndole que tranquilidad absoluta, porque se tendrá en cuenta la convocatoria del pleno. Al Sr. Ibáñez, le dice que entiende que el pleno del Ayuntamiento es el máximo foro que una ciudad tiene para debatir problemas que puede tener Almansa. No entiende que tiene de malo que ese debate que hay en Almansa, se traslade al pleno del Ayuntamiento y enlazar con las inquietudes que tienen miles de ciudadanos y así puedan saber lo que está pasando. Según el Sr. Ibáñez, es un balón de oxígeno, pero para quien. Al Sr. Sánchez, le dice que desde el 9 de julio que tuvieron la reunión, es cuando el Grupo Municipal Socialista, ha planteado cuestiones ante sus dudas. Han mantenido una línea coherente y es que sin creer que ese proyecto fuese una realidad, le apoyaron al Equipo de Gobierno, ya que podría traer a Almansa nuevos puestos de trabajo, a pesar de que les parecía un cuento de hadas. A partir de esa reunión se les descompuso el cuerpo ya que estos señores venían en un plan chulesco. A raíz de la misma, se ponen en contacto con la Junta de Comunidades y le dicen que la empresa no ha presentado la documentación requerida. Ven y perciben información que hasta ese momento no habían tendió. Se comprueba que esa empresa es la misma que no ha cuajado en Cataluña, por lo que se cuestionan que tengan movilidad aquí en Almansa. No les parecía nada lógico que se hiciesen entrevistas para contratar personal cerca del periodo electoral y después de seis meses se demuestra que es un montaje. Por eso solicita una sesión plenaria para tratar este tema que es histórico y no se puede pasar de puntillas por él, y para que pueda ser por la tarde, para que sea posible que asistan los ciudadanos interesados en ello.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con diecinueve votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista, y dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se aprueba la moción presentada.

Expone la cuarta moción la Sra Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, solicitando del Pleno su aprobación.

*** Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 19 de Noviembre de 2.015, cuyo contenido es el siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR al PLENO DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

El pasado año 2015, desde la Excma. Diputación de Albacete se suscribieron una serie de convenios con las asociaciones y colectivos que se detallan a continuación de nuestra ciudad para sus proyectos y actividades, y que, salvo error, fueron los siguientes:

- Asociación de familiares y amigos de enfermos psíquicos de Almansa (AFAENPAL), por importe de 13.000 €
- Asociación 1707, Batalla de Almansa, por importe de 15.000€
- Comedor Social Esperanza y Vida, por importe de 2.500 €
- Denominación de Origen de Almansa, por importe de 12.000€
- Federación de Industrias del Calzado Español (FICE), por importe de 50.000€
- Unión Deportiva Almansa, por importe de 19.000€
- Asociación Más que Una Ilusión, por importe de 30.000€
- Unión Musical Almansa, por importe de 40.000 €
- Federación de Sordos, por importe de 8.000 €

Que todo ello hace un total de **189.500 €** que fueron destinados a la ciudad de Almansa por la Diputación, siendo Presidente Francisco Núñez, en su continua preocupación por la provincia de Albacete, nuestra ciudad y los colectivos que la conforman.

Que a dichas cantidades habría que sumarles las concedidas a las distintas asociaciones en concepto de subvenciones por actividades o por inversiones, en las distintas áreas de cultura, socio-sanitarias, deportivas, de igualdad, etc...

Entendemos que las asociaciones de Almansa forman un núcleo muy importante al que hay que apoyar de forma constante, ya que son soporte para numerosos ciudadanos que acuden a ellas en busca de ayuda, ocio, cultura, deporte, integración, ...en definitiva enriquecen cada una desde su ámbito de actuación la vida de nuestra ciudad.

Por ello, **PROPONEMOS:**

- Instar a la Excma. Diputación Provincial de Albacete para que mantenga todos y cada uno de los Convenios referidos y al menos por los mismos importes, así como las subvenciones a todos los colectivos de la ciudad de Almansa, ya que, como hemos indicado con anterioridad, cumplen una labor fundamental y esencial en el desarrollo de todas y cada una de las actividades de nuestra ciudad, así como los servicios de ayuda que muchas de ella prestan a los miembros que la conforman.***

La Comisión dictamina favorablemente, con los votos positivos de los representantes del P.P., y la abstención de los representantes del P.S.O.E. y el de I.U.-LOS VERDES, quien aclara que no respalda de momento la propuesta porque no le parece bien al menos una subvención concreta, la moción presentada por el P.P. en el sentido de avalar ante la Diputación Provincial la renovación de los

convenios de financiación nominativos con diversas entidades de Almansa, para el próximo ejercicio.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, se manifiesta que desde su grupo están de acuerdo con los convenios, salvo con uno, el de Más que una ilusión, ya que se subvenciona con dinero público. Con esta subvención lo que se hace es contratar personal de su confianza e interés. Le parece una falta y nada normal que estén recibiendo dinero público. Votan en contra por esta asociación que ha nombrado.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín, se manifiesta que al leer la moción, lo primero que pensó es que el Sr. Alcalde está en baja forma. La verdad es que no sabe qué pensar. Le pide que vote un tema que no es competencia del Pleno. Debería de convocar una comisión de subvenciones. Las asociaciones de Almansa, han sido capaces de pedir subvenciones y suscribir convenios. Con qué criterio recibe este dinero. Alguna de las propuestas están en los presupuestos de la Diputación. Van a votar en contra, pero no porque no quieran a las asociaciones, sino porque quiere que sea a todas. Esta moción es autobombo y promoción personal. Lo que no han sido capaces de exigirle a su gobierno, se lo exigen ahora.

La Sra. Andicoberry, manifiesta que le sorprende las dudas que les surgen. Las mociones, les permiten instar a la Diputación. Están encantados con que la Diputación amplíe las subvenciones a todas las asociaciones que lo soliciten. Esta moción no lleva ningún tinte político. Constan estas asociaciones porque son las que tenían un convenio suscrito en 2015. Pretenden que cuantas más ayudas se den, mejor. Se pretende consolidar esas subvenciones y convenios que se dieron en años anteriores. Lo que entiende, es que no quieren votar estos convenios. Han manipulado la moción para votar en contra.

La Sra. Valmorisco, manifiesta que el Equipo de Gobierno, quiere forzar esta moción y no van a votar a favor.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y diez votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se aprueba la moción presentada.

Expone la quinta moción el Sr. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, D. Cristian Ibáñez Delegido, solicitando del pleno su aprobación.

*** ACTUACIONES NECESARIAS EN EL MERCADO MUNICIPAL.

Desde el Grupo Municipal de IU-LV estamos convencidos de la urgencia necesaria para actuar en el Mercado Central, debido a su situación actual y las previsiones a corto y medio plazo. Sería irresponsable plantear propuestas sin la colaboración de los afectados y por tanto entendidos en este tema, por lo que hemos contado con todos ellos en la redacción de esta Moción. Este documento, por tanto, es el resultado de un proceso de análisis y trabajo colectivo, con el único objetivo de mejorar la delicada situación de nuestro Mercado Municipal. Por ello en su elaboración han participado comerciantes, ambulantes y vecinos en general:

Los motivos que nos llevan a plantear esta propuesta en firme, son evidentes: Tenemos claro que el Mercado Central ha empeorado significativamente desde su reforma, llevando al cierre a varios negocios y poniendo en peligro a otros muchos; su dinámica interior y el tránsito de clientes han cambiado rotundamente; la asociación que agrupaba a sus comerciantes ha disminuido en número de asociados, surgiendo nuevas agrupaciones; el clima relacional se ha empeorado y se ha roto la

unidad-colectividad que permitía remar hacia intereses comunes.

Es nuestra intención cambiar el transcurso de esta instalación pública, mejorando sus servicios, ampliando su actividad y fomentando la creación de nuevos empleos. Para ello es imprescindible iniciar un serio debate con todos los agentes implicados, afrontar decisiones y modificaciones de carácter político y caminar en la misma línea. Para ello, iniciamos este difícil pero necesario proceso, con esta Moción y nuestras mejores intenciones.

FUNDAMENTACIÓN:

Junto con la reforma del Mercado Central, desde el equipo de gobierno se inició un cambio trascendental en la filosofía y funcionamiento del mismo. Al terminar las obras en las instalaciones se modificó la ordenanza municipal de venta ambulante y se convirtió la primera planta del Mercado en un “intento de Centro Comercial”, formado por pequeñas tiendas fijas. Desde ese momento, la ordenanza prohíbe la venta ambulante en la primera planta. Por suma, la ubicación de los puestos de venta exteriores, también ha sido modificada, extendiendo la venta a lo largo de toda la calle Ferrero. Y por último, se intentó sacar la cafetería del mercado del interior del edificio, habilitando para ello un local con salida a la calle Corredera, sin contacto visual desde el interior

Tras estos cambio y reformas, nos queda como resultado:

- Una primera planta prácticamente vacía, que no supera la cantidad de 4 comercios activos, siendo varios los negocios que han cerrado en los últimos meses. Una planta aislada visualmente desde la planta baja, pues la balastrada es totalmente opaca y cuya escalera de acceso interno no invita a subir, debido a su mala ubicación, poca iluminación y señalización.
- Existe lista de espera de comerciantes ambulantes con intención de establecerse en el Mercado de Almansa, a los cuales se les niega por falta de espacio en la plaza Salvador Allende y la Calle Ferrero.
- Tras los muchos intentos de poner en funcionamiento la cafetería del mercado en el local habilitado para ello, no se ha podido abrir esta instalación. Esta situación ha demostrado que la decisión de sacar fuera dicha cafetería era errónea. Finalmente se ha decidido habilitar uno de los puestos de la parte central de la planta baja para este fin (Propuesta que desde IU-LV planteamos en su momento). Debido a este hecho, el local destinado a hostelería sigue vacío y sin decisión política sobre su uso.
- La desunión de los comerciantes es clara, pues son muchos los que han abandonado la asociación que los representaba y aquellos nuevos emprendedores/as tampoco se han integrado en la misma.
- Son muchos los vecinos y vecinas de la Calle Ferrero que se oponen a que el mercado ambulante se instale allí, pues el ruido y las molestias son elevadas los días de actividad. Mientras, en la Plaza Salvador Allende, son muy pocos los vecinos existentes, ya acostumbrados a la actividad.
- Además existe un negocio que ha visto disminuida su actividad, debido a la instalación del mercado ambulante en la Calle Ferrero, dificultando el acceso de sus clientes y el descanso de los mismos durante las horas de montaje del mercado.

En definitiva, es necesaria una actuación urgente y valiente, colectiva y democrática, pero sobre todo elaborada y bien definida. Este edificio público necesita de todos, comerciantes y clientes, pues de no ser así pondríamos en riesgo a todos esos negocios familiares, así como a los puestos de trabajo que generan.

Por tanto, PROPONEMOS para su debate y aprobación:

- Encuestar, de forma anónima, a todos/as los comerciantes del mercado y venta ambulante, con

el objetivo de conocer su respaldo u oposición a estas propuestas y solicitándoles otras nuevas. Analizar los resultados e iniciar un período de negociación y creación de ideas de forma colectiva. Para ello sería positivo convocar diferentes reuniones a las que seamos invitados los grupos de la oposición, para trabajar codo con codo con el Concejal Delegado y los interesados.

- Instalación de calefacción en primera planta y mejora del sistema actual de refrigeración.
- Construcción de una escalera de subida a la primera planta, desde el centro de la planta baja, similar a la que existía antes de la reforma.
- Cambiar el diseño de la balaustrada interior de la 1ª planta, con el objetivo de que la actividad sea visible desde abajo, sin dificultad.
- Modificar el uso del espacio destinado a la cafetería, situado en la esquina exterior de Calle Corredera, transformándolo en local comercial. Sacarlo a licitación, fijando un alquiler en base a ubicación y tamaño.
- Cambiar las normativas municipales sobre el mercado municipal y la venta ambulante, para permitir de nuevo, la instalación de puestos ambulantes en la 1ª planta, puesto que hay lista de espera. Consideramos que esta iniciativa conseguirá recuperar el tránsito de clientes/as por la primera planta, en busca de los productos de la venta ambulante, que lograrían acercar las ventas a las tiendas fijas de esa planta. No se trata de obligar a subir los puestos que ya existen, sino instalar arriba nuevos puestos y dar la posibilidad de subir a quienes se instalan en la calle.
- Iluminación de la escalera interior de acceso a la 1ª planta.
- Limpieza y pintura de la fachada del Mercado Municipal.
- Resolver el acceso para carga y descarga al Mercado por el muelle, entregando mando de apertura de los pivotes a los comerciantes, retirando las piedras “decorativas” que producen roturas en los vehículos de trabajo y permitiéndoles la circulación en esa calle sin ser denunciados por policía. Habrá que estudiar la posibilidad de circular en ambos sentidos en horario del mercado, ante la imposibilidad de acceder por la calle Ferrero. Además, habrá que permitir el estacionamiento de los vehículos comerciales de trabajo, pues algunos comercios llevan los productos a sus clientes.
- Solucionar los problemas de olores en el muelle, debido a los contenedores que allí se encuentran, ya que en verano se intensifican y dañan la imagen del mercado.
- Establecer doble puerta automática en el acceso al mercado desde el muelle, para evitar que los olores de los contenedores mencionados accedan a los puntos de venta al acceder al edificio.
- Arreglar, mejorar o cambiar el montacargas instalado en el Mercado, ya que no resuelve las necesidades del día a día.
- Crear una mesa de trabajo sobre el Mercado Municipal y el Mercadillo Ambulante, compuesta por representantes de los comerciantes fijos y ambulantes, de las Asociaciones de Vecinos, de los sindicatos, la patronal y los grupos políticos municipales. Abrir un debate claro y atrevido sobre el futuro del Mercado Central, sobre sus proyectos, necesidades y capacidades. ***

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Maximiliano Martínez Barrachina, hace un poco de historia diciendo que el Partido Popular cuando remodeló el Mercado Municipal, se lo encargó a un empresa externa y lo remodeló a su imagen y semejanza. A la vista de que eso no funcionaba, hacen unos cambios, piedras en la Calle Ferrero, que después las quitaron y poco a poco le van haciendo una serie de parches y el Mercado Municipal no funciona. Los mercados, son un motor de la economía de una localidad. Entiende que el Mercado Municipal en Almansa, no funciona. La moción de Izquierda Unida, refleja un problema y es que esta moción volvería a tener un nuevo coste. No entiende que el Partido Municipal Popular no haya movido ficha todavía. El Partido Municipal Socialista, está de acuerdo con lo que se habla del tema y se abstiene.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. José Francisco Gil García, se manifiesta que la moción llegó ayer a sus manos y por lo extensa que es, todo lo que dicen en ella, ya se está trabajando en ello. Ha tenido reuniones con los comerciantes, con los ambulantes, excomerciantes y la gente, por lo que le han dicho bastante sobre el tema. No están contentos de que arriba solo haya 5 puestos, pero antes todos eran ambulantes. Hay siete que están en lista de espera y se les está dando la opción de subirse a la planta primera. Pero han dicho que prefieren esperar para ponerse en la calle con los ambulantes. En cuanto a la cafetería del

mercado, han sido dos personas las que han mostrado interés, y se está barajando la posibilidad de instalarse allí la oficina de la OMIC y así los usuarios podrían acceder a ese espacio. Respecto a la desunión de los comerciantes, el Ayuntamiento poco puede hacer y lo lógico es que todos remasen en la misma dirección. La inmensa mayoría de los puestos ambulantes están en el centro de la ciudad y si qué en ocasiones pueden causar alguna molestia. En sus propuestas, habla de la mojarra de la calefacción y refrigeración, y ya se está trabajando en que haya un estudio. En cuanto al cambio de escalera, puede estar de acuerdo con el Sr. Martínez, de que lo que se pretende es volver a la situación anterior. Escalera hay, porque son bastantes seguras y de acceso directo desde la calle. En cuanto a la iluminación y pintura, le dice que está perfectamente iluminada y señalizada, y la pintura entra dentro del mantenimiento que se le hace al edificio municipal. En cuanto al aparcamiento, se está negociando el tema de la zona azul. en cuanto al cambio de la normativa municipal, se propuso a los comerciantes que los ambulantes volviesen a la primera planta y se solucionase así. En una reunión con los comerciantes, sólo uno de los veinte que había, solo uno estaba dispuesto a subirse a la primera planta y su argumento era que su sitio era la calle y para montar su puesto era más rápido y su negocio mayor que antes. El Ayuntamiento ha dejado unas instalaciones y un entorno más que dignos. Se debe de hacer una reflexión sobre el mercado y aceptar que con el paso del tiempo, esto es un problema que viene de hace tiempo porque ha habido una disminución de compras. Le agradece su interés al Sr. Ibáñez y le aceptaría cualquier sugerencia que le hiciese. Su voto es un no.

El Sr. Ibáñez, manifiesta que la reflexión sobre la dinámica de compras de las nuevas generaciones ha cambiado y son otras. Pero parece que esta reflexión en el Gobierno anterior, no se hizo. El Ayuntamiento les vendió un proyecto de mejoras y ahora hablamos de que esto merece o no la pena. Hay que tener muchas cosas en cuenta. Se les prometió una mejora para su mejora y eso no es así, están perdiendo su dinero y cerrando sus negocios. Los ambulantes, quieren estar en la calle, porque les gusta estar ahí, porque está a pie de calle. Pero viendo la realidad deberían de ser valientes y tomar decisiones y la venta ambulante va a seguir vendiendo estén dentro o fuera. Hay que reconocer que tras el arreglar las calles de alrededor del mercado, son inundables. La policía denuncia los vehículo de los comerciantes todos los días. Hay que tener en cuanta que la asociación que existe, hoy en día, no representa a nadie, por esa diferencia de opiniones. Entiende que el local que se iba a destinar como cafetería puede ser una golosina para gente y el Ayuntamiento pedir un alquiler y con ese dinero hacer otra cosa. Les propone sentarse a negociar.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que dos votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, once votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y ocho abstenciones de los Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, se desestima la moción presentada.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a José Megias Cuenca, ruega de nuevo que el Pleno se celebre por la tarde.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejala D. Adrian Megias Collado, manifiesta que a lo largo de la sesión del pleno, se hace uso de los móviles, por lo que es una falta hacia los compañeros y de educación, por lo que ruega que no se haga uso de los mismos.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Noemí Pérez Revert, manifiesta que en el pleno anterior, se aprobó una moción donde se adherían a los movimientos feministas. Varios compañeros del Grupo Socialista, asistieron y fueron testigos de que los principales edificios municipales, lucían una pancarta del lema contra la violencia machista. Sin embargo, la fachada de este Ayuntamiento, estuvo vacía, por lo que su pregunta es, ¿qué sentido tiene firmar mociones que luego no se van a cumplir?.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández

Giner, manifiesta que su ruego va dedicado a realizar reuniones el Partido Popular con Stopdesahucios. Quiere proponer que tengan una aptitud más receptiva, porque quiere que la gente sepa que por cuatro ideas mínimas no salió adelante su propuesta y se abra la mente en este tema.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Cristian Ibáñez Delegido, manifiesta que el día 13 de noviembre lanzó una propuesta al Equipo de Gobierno para atender el uso de la bibliotecas municipales. Si se ha estudiado, ruega que ello requiere solución rápida, ya que es un tema trascendental.

El Sr. Alcalde, responde a la Sra. Megias, diciéndole que se acordó celebrar las sesiones por la mañana, por mayoría absoluta del pleno.

Al Sr. Megias, le dice que los tiempos cambian, y si le molesta que los Sr. Concejales se hablen con los móviles ahora, en lugar de que se levanten para hablar y lo hagan por mensajes.

A la Sra. Pérez, le dice que esperaban la pancarta que venía de un colectivo, por lo que van a dejarlo en una falta de entendimiento.

A la Sra. Fernández, le dice que a lo que no se pueden comprometer es a cosas que no se pueden hacer. Ha dado un paso en iniciar ese proceso y lo hará en la medida que se lo permitan.

Al Sr. Ibáñez, le dice que el Sr. Concejel hizo lo que tenía que hacer, dar solución a un problema y abrirla con el personal que se tenía.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, las quince horas y cuarenta y cinco minutos y se extendió la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.